



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

000271

N°

Resolución de la Dirección Ejecutiva

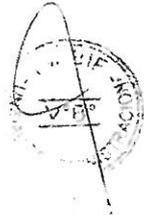
23 MAR 2016
Lima,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 1129 del 15 de diciembre del 2015 se designó temporalmente para que ejerza funciones de Director II de la Unidad de Servicios de Protección de Personas Adultas Mayores – USPPAM, a la trabajadora CAS señora Diana Mercedes Bolivar Joo;



Que, del mismo modo mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 084 del 08 de febrero de 2016, también se designó a la indicada trabajadora para que temporalmente ejerza funciones de Director II de la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad – USPPD;



Que, a través de la comunicación de fecha 18 de marzo del presente año, la indicada trabajadora, presenta su renuncia irrevocable, a las funciones señaladas en los párrafos precedentes además del cargo de asesora de la Dirección Ejecutiva, a fin que la misma se haga efectiva a partir del 28 de marzo del 2016;

Que, por las razones expuestas es conveniente aceptar la renuncia irrevocable presentada por la señora Diana Mercedes Bolivar Joo, a las funciones de dirección de la Unidad de Servicios de Protección de Personas Adultas Mayores y la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad;



Contando con las visaciones de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Unidad de Administración y la Sub Unidad de Potencial Humano de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR; el inciso k) del artículo 11° del Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 027-2015-MIMP;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 28 de marzo del 2016, a la encargatura en las funciones de dirección de la Unidad de Servicios de Protección de Personas Adultas Mayores – USPPAM y la Unidad de Servicios de Protección de



Personas con Discapacidad – USPPD, formalizada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 1129 de fecha 15 de diciembre del 2015 y Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 084 de fecha 08 de febrero de 2016 respectivamente, a la trabajadora CAS señora **DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al licenciado **ROGER IVAN ADRIANZEN SIANCAS**, Especialista Social III, sujeto al régimen laboral de la actividad privada, para que ejerza funciones de Dirección de la Unidad de Servicios de Protección de Personas Adultas Mayores -- USPPAM y la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad – USPPD del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, a partir del 28 de marzo del 2016.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor **ROGER IVAN ADRIANZEN SIANCAS** y a la señora **DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO** y a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

ARTICULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF (www.inabif.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,


.....
MARCO ALEGRE ROMERO
Director Ejecutivo
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
INABIF

.....
MANUEL A. MARTINEZ ROSAS
Sub Unidad de Administración Documentaria